

ORDENANZA N°: 5432/16.-

Ramallo, 18 de agosto de 2016

VISTO:

La *Ordenanza Municipal N° 5377/16*, de fecha 16 de junio de 2016, referente “**Concurso de Spots Publicitarios**” organizado por la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario promover la participación de los niños, adolescentes y jóvenes en espacios de construcción de ciudadanía con un claro sentido educativo y cultural a través de la expresión en artes visuales y mediadas por dispositivos de las nuevas tecnologías (TICs);

Que en consecuencia, se torna necesario dictar el pertinente acto administrativo de autorización por parte del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Modifícase el **ANEXO I “Fundamentos del Concurso Súper –Spots Publicitarios”** y **ANEXO II “Bases y Condiciones del Concurso Súper-Spots”**; de la **Ordenanza N° 5377/16** de fecha **16 de junio de 2016**.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Concurso “Súper-Spots” Publicitarios

Fundamentación

La idea del presente proyecto es concientizar a través de spot publicitarios el hecho que todos podemos ser superhéroes, que no es necesario tener una capa para poder realizar una acción que represente un bien para el otro.

Para solucionar un problema no hay que tener súper poderes sino comprometerse con los demás. A partir de esa premisa es que se planea realizar un concurso en donde nuestros alumnos concienticen a través de un spot de superhéroes, actitudes que marquen la solidaridad, el compromiso, las libertades individuales y el respeto propio y hacia los demás.

Este proyecto pretende abordar las siguientes temáticas:

- Independencia: en el marco del Bicentenario es que se pretende revalorizar las libertades individuales y colectivas, los nuevos sistemas de dominación, etc.
- Realidades sociales: enfocado a las redes sociales, a la prevención de enfermedades y salud, a la participación de los ciudadanos en la seguridad vial.
- Violencia: violencia de género, familiar, social, en las escuelas.

En tiempos en donde el individualismo es moneda corriente, brindar una mirada distinta a los niños, adolescentes y jóvenes es necesario para generar el sentimiento de solidaridad y preocupación por el bienestar del prójimo así sea un familiar, un vecino o un desconocido. Poder hacer ver los problemas que nos aquejan con otra mirada, con una mirada de protagonismo, de no ser indiferente ante los problemas de otro. Es necesario lograr que nuestros niños y jóvenes puedan tomar posición desde el rol que aporte a solucionar los conflictos e involucrarse en el mismo desde una perspectiva proactiva.

En cada uno vive un superhéroe con la capacidad de modificar nuestra realidad y la de los demás. A veces basta con una sonrisa o un gesto menor para que generemos en el otro una actitud positiva, solo es cuestión de querer ser protagonista de los cambios.

La producción de los spots sería acompañada con charlas, debates y asesoramiento técnico con profesionales de acuerdo a la temática elegida, para poder así enriquecer el proceso de trabajo, generando a su vez un aprendizaje en los participantes.

Las producciones se reproducirán en los distintos cortes del programa de televisión municipal, como así también en el sitio de Facebook del municipio de Ramallo.

Actividades

En las instituciones educativas inscriptas se elaboraran los distintos Spots con el asesoramiento técnico de la Subsecretaria de Educación. Se proponen realizar charlas educativas sobre la temática seleccionada por cada institución a cargo de profesionales, que enriquezcan las producciones

Objetivos

- Generar sentimientos de solidaridad activa hacia el otro.
- Crear conciencia sobre la violencia que existe en la sociedad y cómo podemos colaborar en su disminución.
- Revalorizar el sentido de la independencia y su significación en los tiempos que corren.
- Reconocer los nuevos mecanismos de dominación cultural.
- Generar compromiso en la resolución de problemas sociales, siendo protagonista y no un mero espectador.
- Promover la participación pedagógica de las instituciones educativas en la resolución de conflictos sociales.

Destinatarios

- Alumnos de todos los niveles y modalidades del distrito de Ramallo.

Recursos

- Premios para los ganadores:
 - 1º premio \$ 3000
 - 2º premio \$ 2000

- Premio redes sociales \$ 1500 (se premiara al spot que más "Me gusta" reciba en redes sociales)

Tiempo

- La presentación se realizará el día 3 de junio.
- El período de realización de los spots, será del 3 de junio al 1º de septiembre.
- La publicación de los spots, en las redes sociales serán del 1º al 30 de septiembre.
- Los ganadores se darán a conocer el día de la premiación, que será el 13 de octubre.

Responsables

- Subsecretaría de Educación.

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

SUPER-SPOTS

1- El presente concurso está organizado y coordinado por:

▪ La Subsecretaría de Educación de la MUNICIPALIDAD DE RAMALLO. La cual deberá conformar una Comisión Ejecutora que trabajará para el desarrollo del concurso.

2- El presente concurso tiene por objetivo promover la participación de niños, adolescentes y jóvenes en espacios de construcción de ciudadanía con un claro sentido educativo a través de la expresión en artes visuales y mediadas por dispositivos tecnológicos (TIC).

3- Podrán inscribirse alumnos de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.

4- Cada uno de los grupos inscriptos deberá estar representado por un responsable adulto, el cual deberá contar con los permisos necesarios para la libre exposición de la propuesta presentada incluyendo a todos y cada uno de los participantes.

5- Cada grupo de trabajo, deberá presentar una propuesta cuya temática se detalla a continuación:

FORMATO SPOTS – DURACIÓN: ENTRE 10 Y 60 SEGUNDOS

- **INDEPENDENCIA:** En el marco del Bicentenario es que se pretende revalorizar las libertades individuales y colectivas, los nuevos sistemas de dominación, etc.
- **REALIDADES SOCIALES:** Enfocado a la vinculación desde las redes sociales, la prevención de enfermedades y salud, en su participación en la seguridad vial y la prevención de adicciones.
- **VIOLENCIA:** Violencia de género, familiar, social, en las escuelas.

7- El concurso se desarrollará entre los meses de junio, julio y agosto de 2016.

- **Difusión:** se realizará a partir del 3 junio de 2016.
- Los participantes deberán tener una autorización firmada por los padres o tutores para poder participar del concurso y de la correspondiente publicación y difusión de los trabajos. De la misma manera deben constar las autorizaciones de todos los participantes involucrados en dichas producciones.
- Los trabajos serán publicados con mención de sus autores y de la institución a la que representan con libre disposición y difusión de los mismos por parte la Municipalidad de Ramallo.
- **Fecha límite de entrega:** 1º de septiembre del corriente año.

7- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Originalidad del planteo: 10 puntos
- Relevancia de su posible impacto social: 15 puntos
- Participación grupal: 15 puntos
- Creatividad: 10 puntos
- Coherencia con el tema elegido: 15 puntos
- Relación entre situaciones pedagógicas y la propuesta presentada: 10 puntos
- Presentación: 10 puntos
- Impacto del mensaje: 15 puntos

8- Los trabajos presentados serán publicados en Facebook, previa preselección del Jurado, en el grupo creado a tal fin. La comunidad podrá participar mediante la opción

“ME GUSTA” que la red social brinda. Tendrá mención especial el trabajo más votado en la red, independientemente de los ganadores del concurso de acuerdo a los criterios enunciados.

9- Las bases del Concurso serán difundidas a través de medios de comunicación local, comunicaciones de Jefatura Distrital de Educación, afiches y Canal Municipal.

10- Presentación de trabajos: Los trabajos deben ser presentados en un sobre de papel madera, tamaño oficio cerrado, en su interior deberá constar, la planilla de inscripción, consignando a qué nivel pertenece, las autorizaciones firmada por los padres o tutor y un DVD que contenga el SPOTS realizado en formato AVI (RECORDAR QUE NO DEBE SUPERAR EL TIEMPO DE DURACION ESTABLECIDO).

11- La comisión ejecutora y coordinadora se reserva el derecho de observar la propuesta presentada, darla de baja si es que esta no reúne las condiciones que se detallan en las bases y condiciones. No se admitirán trabajos que demuestren copia de otros preexistentes.

12- JURADO:

El Jurado estará conformado por los miembros integrantes de la Comisión Ejecutora y tres miembros invitados por ellos: uno del orden educativo, uno del orden técnico (especialista en medios audiovisuales) y uno del orden de la comunidad.

13- PREMIOS:

Se premiarán bajo la modalidad de Primer y Segundo premio elegido por jurado, más Premio Redes Sociales, elegido por los usuarios de dicha red. El premio será destinado a la institución que representa el grupo.

SE PREMIARÁN DOS CATEGORÍAS:

CATEGORÍA A: Nivel Inicial y Nivel Primario

CATEGORIA B: Nivel Secundario

NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO:

PRIMER PREMIO: pesos Tres mil (\$ 3.000)

SEGUNDO PREMIO: pesos Dos mil (\$ 2.000)

PREMIO REDES SOCIALES: pesos Mil quinientos (\$ 1.500)

NIVEL SECUNDARIO:

PRIMER PREMIO: pesos Tres mil (\$ 3.000)

SEGUNDO PREMIO: pesos Dos mil (\$ 2.000)

PREMIO REDES SOCIALES: pesos Mil quinientos (\$ 1.500)

Los trabajos serán presentados en el evento festivo que se realizará a tal fin y en el Canal Municipal.